

Psicología general.  
Metodología de la Ciencia.  
Historia de la Filosofía.

Segundo curso:

Teoría de la Educación.  
Estadística, II.  
Antropología.  
Fundamentos biológicos de la personalidad.  
Psicología evolutiva.

Tercer curso:

Teoría del aprendizaje.  
Didáctica general.  
Medición y evaluación educativa (Pedagogía experimental).  
Historia de la Educación.  
Sociología de la Educación.

Cuarto curso:

Asignaturas comunes:

Pedagogía contemporánea.  
Educación comparada.  
Teoría de la orientación.  
Especialidad de Pedagogía terapéutica o Educación especial.  
Pedagogía diferencial.  
Pedagogía terapéutica, I.

Especialidad de Pedagogía sistemática

Antropología pedagógica.  
Pedagogía del tiempo libre.

Especialidad de organización y técnicas educativas

Tecnología educativa.  
Didáctica especial, I.

Quinto curso:

Asignatura común:

Historia de la Educación catalana.  
Especialidad de Pedagogía terapéutica o Educación especial.  
Pedagogía terapéutica, II.  
Educación especial.  
Psicopatología.  
Biopatología.

Especialidad de Pedagogía sistemática

Pedagogía de la comunicación.  
Pedagogía cibernética.  
Planificación educativa.  
Dinámica de grupos.

Especialidad de organización y técnicas educativas

Pedagogía de la comunicación.  
Didáctica especial, II.  
Organización escolar.  
Técnicas de gestión.

#### SECCION DE PSICOLOGIA

##### Primer ciclo

Primer curso:

Metodología de la Ciencia.  
Estadística.  
Historia de la Filosofía.  
Introducción a la Pedagogía.  
Psicología general, I.

Segundo curso:

Psicología general, II.  
Antropología cultural.  
Estadística, II.  
Fundamentos biológicos de la personalidad.  
Psicometría.

Tercer curso:

Metodología aplicada a Ciencias humanas.  
Psicología evolutiva.  
Historia de la Psicología.  
Psicodiagnóstico.  
Técnicas de investigación social.

#### SECCION DE FILOSOFIA

##### Primer ciclo

Primer curso:

Historia de la Filosofía.  
Metodología de la Ciencia.  
Estadística aplicada a las Ciencias humanas, I.

Dos asignaturas a elegir entre:

Lengua española.  
Catalán, I.  
Introducción a la Pedagogía.  
Introducción a la Economía.  
Literatura española moderna y contemporánea.  
Introducción a la Geografía.  
Introducción a la Historia.  
Psicología general, I.

Segundo curso:

Historia de las Ciencias y de la Técnica.  
Sociología general.  
Fundamentos biológicos de la personalidad.

Dos asignaturas a elegir entre:

Estética.  
Filosofía de la Naturaleza.  
Psicología general, II.  
Estadística aplicada a las Ciencias humanas, II.  
Catalán, II.  
Latín.  
Inglés.  
Economía política.  
Prehistoria e Historia antigua.  
Tercer curso.  
Historia de la Filosofía, II.  
Antropología.  
Lógica, I.

Dos asignaturas a elegir entre:

Introducción a la filosofía de la Ciencia.  
Psicología evolutiva.  
Sociología de la Educación.  
Técnicas de investigación social.  
Ecología humana y población.  
Literatura catalana (curso general).  
Literatura contemporánea universal.  
Historia contemporánea de España.  
Historia de las instituciones medievales.

Observaciones generales:

- 1.ª Solamente se impartirán enseñanzas de asignaturas optativas que cuenten con un mínimo de 10 alumnos matriculados.
- 2.ª Todas las asignaturas serán de tres horas lectivas semanales.

18692

ORDEN de 3 de julio de 1979 por la que se modifica la Orden de 17 de noviembre de 1978, por la que se declararon las analogías a las cátedras o plazas de «Prospección geofísica» de las Facultades de Ciencias.

Ilmo. Sr.: De conformidad con el informe emitido por la Comisión Permanente de la Junta Nacional de Universidades,

Este Ministerio ha resuelto que se modifique la Orden ministerial de 17 de noviembre de 1978, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 22 de enero de 1979, por la que se declararon las analogías a las cátedras o plazas de «Prospección geofísica» de las Facultades de Ciencias a efectos de nombramientos de Tribunales de oposiciones, concursos de acceso y concursos-oposiciones en los Cuerpos de Catedráticos, Profesores agregados y Profesores adjuntos de Universidad a que se refiere el Decreto 2211/1975, de 26 de agosto, y se declaren análogas a las citadas cátedras o plazas de «Prospección geofísica» de las Facultades de Ciencias las siguientes:

«Geofísica» de las Facultades de Ciencias Físicas y Escuelas Técnicas Superiores de Ingenieros de Minas.

«Geografía física (Geodinámica interna)» de las Facultades de Ciencias Geológicas.

«Geología» de las Facultades de Ciencias Geológicas y Escuelas Técnicas Superiores de Ingenieros de Minas.

«Geología estructural y Petrología» de las Facultades de Ciencias Geológicas.

«Física del aire» de las Facultades de Ciencias Físicas.

«Mecánica» de las Facultades de Ciencias, Escuelas Técnicas Superiores de Ingenieros de Caminos, Industriales, Minas y Telecomunicación.

«Electricidad y Magnetismo» de la Facultad de Ciencias Físicas.

«Estratigrafía y Geología histórica» de las Facultades de Ciencias Geológicas.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 3 de julio de 1979.—P. D., el Director general de Ordenación Académica y Profesorado, Vicente Gandía Gomar.

Ilmo. Sr. Director General de Ordenación Académica y Profesorado.